

qu
16-09-05
Escanear ✓

26403

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Enrique
16 SET. 2005
12h

PRADO
Estudio Jurídico

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, notifico a usted que con fecha 25 de agosto de 2005 se otorgó la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 2 de septiembre de 2005 de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	C.I.	PARTICI- PACIONES	CESIONARIO	C.I.
Mario Prado Mora	170568790-1	600	Carlos Licto Garzón	170976244-5
Ma. Gabriela Jaramillo A.	170960628-7	200	Carlos Licto Garzón	170976244-5
Esteban Prado Mora	170802019-1	200	Carlos Licto Garzón	170976244-5

Declaro que los Cedentes y los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Las oficinas de ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA. se encuentran ubicadas en la calle La Pinta 236 y Rábida, Edf. Alcatel, Of. 201 de esta ciudad de Quito.

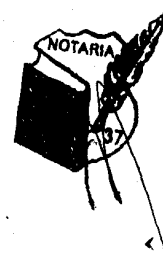
Atentamente,


Ing. Esteban Prado Mora
GERENTE GENERAL

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

0.04

CR.
REGISTRADO
2005.09.16



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESTUDIO
PRADO ESTPRADO COMPAÑIA LIMITADA**

**CELEBRADA ENTRE DOCTOR MARIO ALBERTO
PRADO MORA Y SU CONYUGE SEÑORA MARIA JOSE
TROYA RODRIGUEZ; DOCTORA MARIA GABRIELA
JARAMILLO ARROYO Y SU CONYUGE XAVIER
PAREDES GARCIA; INGENIERO ESTEBAN INGNACIO
PRADO MORA Y SU CONYUGE ELIZABETH CARRERA
ALARCON; Y, EL DOCTOR CARLOS MARCELO LICTO
GARZON**

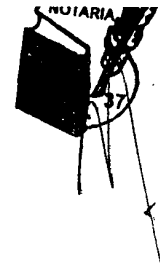
CUANTIA: USD \$ 40,00

OTORGADA: QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2005

~~~~~

DI: 03 COPIAS

SEP.



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ESTUDIO PRADO ESTPRADO
COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA ENTRE
DOCTOR MARIO ALBERTO PRADO MORA Y SU
CÓNYUGE SEÑORA MARÍA JOSÉ TROYA
RODRÍGUEZ; DOCTORA MARÍA GABRIELA
JARAMILLO ARROYO Y SU CÓNYUGE XAVIER
PAREDES GARCÍA; INGENIERO ESTEBAN
IGNACIO PRADO MORA Y SU CÓNYUGE
ELIZABETH CARRERA ALARCÓN; Y, EL
DOCTOR CARLOS MARCELO LICTO GARZÓN**

CUANTIA: \$ 40,00

DI : 3 COPIAS

~~~~~

MD.SEP.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinticinco (25) de agosto del año dos mil cinco, ante mí doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública,

por una parte como CEDENTES, los señores: Doctor Mario Alberto Prado Mora y su cónyuge señora María José Troya Rodríguez; Doctora María Gabriela Jaramillo Arroyo y su cónyuge Xavier Paredes García; Ingeniero Esteban Ignacio Prado Mora y su cónyuge Elizabeth Carrera Alarcón; por otra parte, como CESIONARIO el Doctor Carlos Marcelo Licto Garzón, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen como CEDENTES, los señores: Doctor MARIO ALBERTO PRADO MORA y su cónyuge señora María José Troya Rodríguez;



Doctora MARIA GABRIELA JARAMILLO ARROYO y su
cónyuge Xavier Paredes García; Ingeniero ESTEBAN IGNACIO
PRADO MORA y su cónyuge Elizabeth Carrera Alarcón; y
como CESIONARIO el Doctor CARLOS MARCELO LICTO
GARZÓN, por sus propios derechos. Los comparecientes son
de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar
y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía ESTUDIO
JURIDICO PRADO ESTPRADO COMPAÑIA LIMITADA se
constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo
Salgado, el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y
cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Quito el primero de diciembre del mismo año. La compañía
cuenta con un capital social de cuatrocientos dólares de los
Estados Unidos de América (US\$ 400,00). **Dos punto dos.-** El
Doctor Mario Prado Mora es propietario de siete mil
ochocientas (7.800) participaciones sociales de valor nominal
de cuatro centavos de dólar americano cada una, en la
compañía ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO
COMPAÑIA LIMITADA. **Dos punto tres.-** La Doctora María
Gabriela Jaramillo Arroyo es propietaria de dos mil
(2.000) participaciones sociales de valor nominal de cuatro
centavos de dólar americano cada una, en la compañía
ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO COMPAÑIA

LIMITADA. **Dos punto cuatro.-** El Ingeniero Esteban Prado Mora es propietario de doscientas (200) participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, en la compañía ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO COMPAÑIA LIMITADA. **Dos punto cinco.-** La junta general extraordinaria de socios de la Compañía reunida el día diecinueve de julio de dos mil cinco resolvió admitir como nuevo socio de la misma al Doctor Carlos Marcelo Licto Garzón y autorizar a sus socios la cesión de participaciones sociales, en los términos constantes en el acta de la junta general que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES, señores Mario Alberto Prado Mora, María Gabriela Jaramillo Arroyo y Esteban Ignacio Prado Mora, ceden sus participaciones sociales a favor del Doctor Carlos Marcelo Licto Garzón, de acuerdo con el siguiente detalle: **Tres punto uno.-** El Doctor Mario A. Prado Mora cede seiscientas (600) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Doctor Carlos Marcelo Licto Garzón. **Tres punto dos.-** La Doctora María Gabriela Jaramillo Arroyo cede doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Doctor Carlos Marcelo Licto Garzón. **Tres punto tres.-** El Ingeniero Esteban I. Prado Mora cede las doscientas (200)

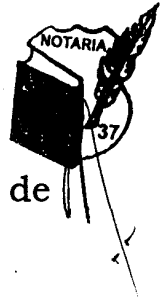


participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Doctor Carlos Marcelo Licto Garzón. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales, incluyendo además la suscripción de participaciones sociales por el aumento de capital de la Compañía que se encuentra en trámite de aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la citada compañía han renunciado a su derecho preferente, según consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el diecinueve de julio de dos mil cinco. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el CESIONARIO paga de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiendo pagado al Doctor Mario Prado Mora la suma de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.00); a la Doctora María Gabriela Jaramillo Arroyo, la suma de Ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.00); y, al Ingeniero Esteban Prado Mora, la suma de Ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a

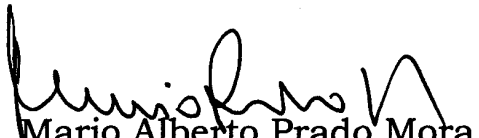
cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es la siguiente:

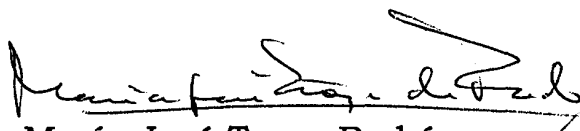
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario A. Prado Mora	7.200 /	72%
Ma. Gabriela Jaramillo A.	1.800 .	18%
Carlos M. Licto Garzón	1.000	10%
TOTALES	10.000	100%

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; b) Certificación del Gerente General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la doctora Gabriela Jaramillo A., portadora de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz,



se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Mario Alberto Prado Mora
C.C. 170568790-1
C.V.

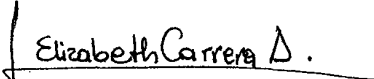

María José Troya Rodríguez
C.C. 170498914-2
C.V.

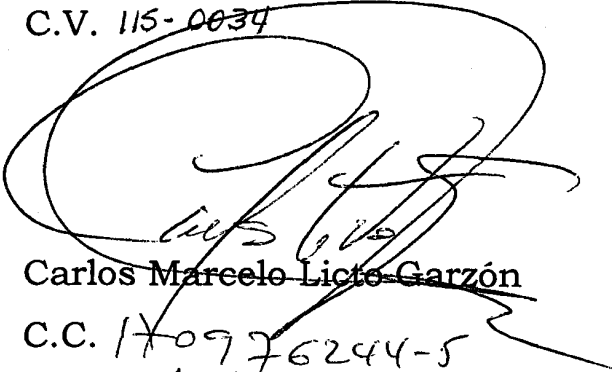

María Gabriela Jaramillo Arroyo
C.C. 1709606287
C.V.

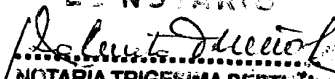

Xavier Paredes García
C.C. 170646680-0
C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO- - ECUADOR


Esteban Ignacio Prado Mora
C.C. 170802019-1
C.V.


Elizabeth Carrera Alarcón
C.C. 170651635-6
C.V. 115-0034


Carlos Marcelo Licto Garzón
C.C. 170976244-5
C.V. 116-0197

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



CECULA DE CIUDADANIA No. 170568790-1
PRADO MORA MARTO ALBERTO
PICHINCHA/ QUITO GONZALEZ SUAREZ
07 JULIO 1959
FECHA DE NACIMIENTO 02/07/1959
REG. CIVIL 008-1 02/07/1959
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Firma del Cedulaado



CHATORIANA***** E: 3331122
 SEXO M NO DACT
 NOMBRE Y APELLIDO MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ
 CATEGORIA SUPERIOR ABOGADO
 INSTRUCCION PROF. OCUP
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE G PRADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ARGENTINA MORA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO JULIO
 FECHA DE REGISTRO DE EMISION 26/08/2003
 FECHA DE CALIFICACION 26/08/2003
 FORMA No. REN
 Pch 0771043
 FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

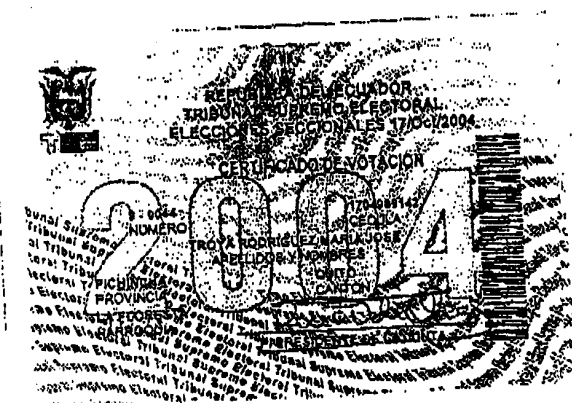
1705687991
CEDULA
05-0119
NUMERO
PRADO MORA MARIO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2005

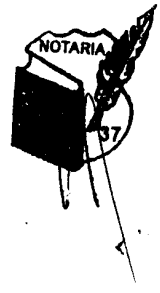
EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

[illegible]

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

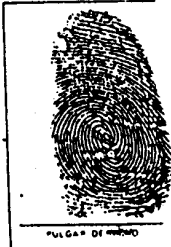
EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170960628-7
JARAMILLO ARROYO MARIA GABRIELA
20 SEPTIEMBRE 1.971
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
21 117 1534
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71
Daniel Jaramillo



ECUATORIANA ***** Y3433V4244
CASADO XAVIER ALFREDO PAREDES GARCIA
SUPERIOR ESTUDIANTE
JULIO RENE JARAMILLO
XIRIAN SUSANA ARROYO
QUITO 30/04/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
81294
[Signature]



SEP.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A
MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA
LEY.

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2005

EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0090 1709606287
NUMERO CEDULA
JARAMILLO ARROYO MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
BENALCAZAR
PICHINCHA
PROVINCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ELECTORAL



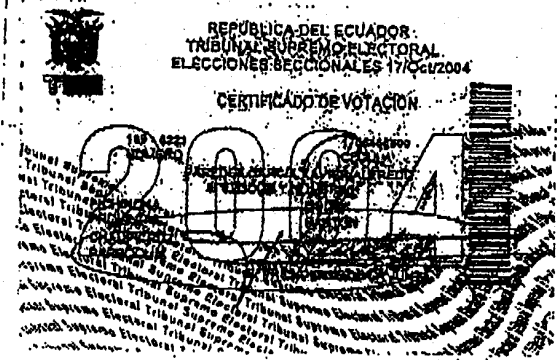
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170646680-0
PAREDES GARCIA XAVIER ALFREDO
04 MARZO 1.971
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06 076 0414
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO MARIA GABRIELA JARAMILLO A
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SEGUNDO ALFREDO PAREDES
NANCY ANITA GARCIA
QUITO 30/01/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten number] 1281295

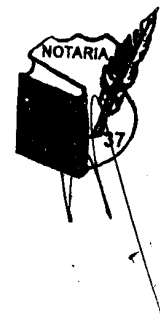


RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2005

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTATALIDAD

CITADANIA 170802019-1

PRADO MORA ESTEBAN IGNACIO

25 MAR 1965

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUA

07 1 342 05466

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 65

Esteban Prado M.



ECUATORIANA ***** V4343V4444

CARRERA JUANA ELIZABETH CARRERA A

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE PRADO

ARGENTINA MORA

QUITO 9/05/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1888513



SEP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2005

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170802019 1

0119- 064

1353396

PRADO MORA ESTEBAN IGNACIO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000417 08/04/2005 13:14:24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170651635-6

CARRERA ALARCON JUANA ELIZABETH

05 DICIEMBRE 1945

PICHINCHA/QUITO/CONTELEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 24 1 000 1845

PICHINCHA/ QUITO

CONTELEZ SUAREZ 65

Elizabeth Carrera

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3344V1244

CABADO ESTERAN IGNACIO PRADO MORA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GERARDO CARRERA

NORMA ALARCON

QUITO 30/03/1992

30/03/2011

1344841

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1706516356

CARRERA ALARCON JUANA ELIZABETH

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2005

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera

DR. ROBERTO DUENAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO - ECUADOR



CERTIFICACION

Ing. Esteban Prado Mora, en mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA., certifico que en junta general extraordinaria y universal de socios llevada a cabo el día 19 de julio de 2005 se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones de los socios Mario Prado Mora, Gabriela Jaramillo Arroyo y Esteban Prado Mora, a favor del Doctor Carlos Licto Garzón

Quito, a 20 de julio de 2005

Ing. Esteban Prado Mora
Gerente General
ESTUDIO JURIDICO PRADO ESTPRADO CIA. LTDA.

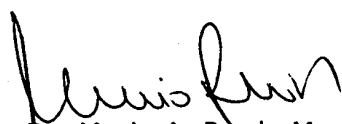


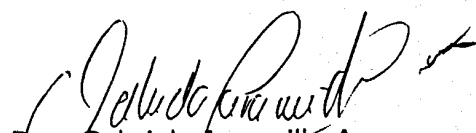
de dólar cada una, a favor del Dr. Carlos Licto Garzón. La junta resuelve autorizar al Dr. Mario Prado, de forma unánime, la cesión de las seiscientas participaciones sociales a favor del Dr. Carlos Licto Garzón, que equivalen al 6% del capital social de la compañía.

El Presidente dispone a la junta tratar el tercer punto del orden del día. Concede la palabra a la Dra. Gabriela Jaramillo A. quien solicita la autorización unánime de los socios para ceder doscientas participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Dr. Carlos Licto Garzón. La junta resuelve autorizar a la Dra. Gabriela Jaramillo A., de forma unánime, la cesión de doscientas participaciones sociales a favor del Dr. Carlos Licto Garzón, equivalente al 2% del capital social de la compañía.

Finalmente, el Presidente dispone a la junta tratar el cuarto punto del orden del día. Concede la palabra al Ing. Esteban Prado Mora quien solicita autorización unánime de los socios para ceder las doscientas participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una que posee en el capital de la compañía, a favor del Dr. Carlos Licto Garzón. La junta resuelve autorizar al Ing. Esteban Prado Mora, de forma unánime, la cesión de las doscientas participaciones sociales a favor del Dr. Carlos Licto Garzón, equivalentes al 2% del capital social de la Compañía.

Siendo las 15h15, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta. Siendo las 15h50, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.


Dr. Mario A. Prado M.
SOCIO - PRESIDENTE


Dra. Gabriela Jaramillo A.
SOCIA


Ing. Esteban Prado M.
SOCIO - SECRETARIO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2005

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA " ESTUDIO JURIDICO PRADO, ESTPRADO CIA. LTDA."**

En Quito, la oficina 201 del Edificio Alcatel ubicado en las calles La Pinta 236 y Rábida, el 19 de julio de 2005, siendo las 14h30, se reúnen los señores Dr. Mario Prado Mora, Dra. Gabriela Jaramillo Arroyo e, Ing. Esteban Prado Mora; socios de la Compañía, y unánimemente, deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside ocasionalmente la Junta el Dr. Mario A. Prado M. y actúa como Secretario el gerente general, Ing. Esteban Prado Mora.

El presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Mario Prado Mora	7.800,
Gabriela Jaramillo A.	2.000,
Esteban Prado Mora	200,
TOTAL	10.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

- 1) Autorización de la junta general para la admisión del Dr. Carlos Licto Garzón como nuevo socio de la Compañía.
- 2) Autorización al socio Dr. Mario Prado Mora para que ceda seiscientas participaciones sociales a favor del Dr. Carlos Licto Garzón;
- 3) Autorización a la Dra. Gabriela Jaramillo para que ceda doscientas participaciones sociales a favor del Dr. Carlos Licto Garzón;
- 4) Autorización al Ing. Esteban Prado Mora para que ceda sus doscientas participaciones sociales a favor del Dr. Carlos Licto Garzón.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar como único punto el indicado.

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día y manifiesta que los socios han mantenido conversaciones con el Dr. Carlos Licto Garzón, quien está interesado en adquirir participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevo socio del Dr. Carlos Licto, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante. Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevo socio al Dr. Carlos Marcelo Licto Garzón para que los socios cedan participaciones sociales a su favor, para cuyo efecto los actuales socios renuncian expresamente a su derecho preferente.

El Presidente propone a la junta tratar el segundo punto del orden del día. Al respecto, el Dr. Mario Prado solicita autorización unánime de los socios para ceder seiscientas participaciones sociales de valor nominal de cuatro centavos



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ESTUDIO PRADO ESTPRADO COMPAÑIA LIMITADA
CELEBRADA ENTRE DOCTOR MARIO ALBERTO PRADO MORA
Y SU CONYUGE SEÑORA MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ;
DOCTORA MARIA GABRIELA JARAMILLO ARROYO Y SU
CONYUGE XAVIER PAREDES GARCIA; INGENIERO ESTEBAN
INGNACIO PRADO MORA Y SU CONYUGE ELIZABETH
CARRERA ALARCON; Y, EL DOCTOR CARLOS MARCELO
LICTO GARZON. QUITO, VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



Pto

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 27 de Octubre de 1994, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito el 25 de agosto del año 2005.-Quito a, 12 de septiembre del año 2005.-



DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3107** del REGISTRO MERCANTIL de primero de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 5858 vta, tomo 125 correspondiente a la Constitución de la compañía **“ESTUDIO JURÍDICO PRADO ESTPRADO CIA LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

